INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
No. 001-2026

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Patía EMPATÍA E.S.P pone a disposición de los interesados la siguiente invitación pública para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de invitación pública, cuyo objeto es la: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA QUÍMICA PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO, CONTROL DE REACTIVOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO SUMINISTRADA POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA CAUCA, EMPATÍA ESP, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE".**
EMPATÍA E.S.P, emitió la apropiación presupuestal que se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 099 de fecha 19 de marzo del 2026, expedida por tesorería así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VR. COMPROMETIDO
2.3.2.02.02.008.04	Funcionamiento y operación laboratorio.	Recursos propios	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($9.450.000)

Los documentos del proceso están a disposición del público en la página de la alcaldía de Patía, https://www.patia-cauca.gov.co/ y en Secop II a modo publicitario del proceso.

Por favor verificar las condiciones mínimas requeridas para entrar en el proceso de selección del presente proceso y allegar la documentación requerida en los plazos establecidos en el cronograma. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma, la presente invitación contiene la siguiente información:

a) Cronograma del proceso (anexo)
b) Información del sitio de publicación de las condiciones, procedimiento y forma para la recepción de propuestas.
c) La información general del objeto a contratar, plazo, valor, obligaciones del contratista.
d) Procedimiento en el evento de presentarse 10 o más manifestaciones de interés.
e) Procedimiento en el evento de presentarse una sola oferta.
f) Procedimiento en el evento de no presentarse ninguna oferta.
g) Requisitos mínimos para entrar al proceso de selección.
h) Criterios de selección para la oferta más favorable.
i) Criterios de desempate.
j) Causales de rechazo de la propuesta.

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
No. 001-2026

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO.

1.1. Perfil requerido: Profesional universitario con título en química o ingeniería química, con conocimiento actualizado de la normatividad vigente sobre agua potable, incluyendo la Resolución 2115 de 2007 y demás disposiciones aplicables; con habilidades en laboratorio y manejo de reactivos que le permita planear, ejecutar y supervisar la calidad del agua para consumo humano; actividades dentro de las cuales se encuentra el análisis físico-químico en los diferentes puntos de la planta de tratamiento, seguimiento técnico de los procesos de potabilización, gestionar reactivos y parámetros de calidad, elaboración de informes técnicos, entre otros. Se requiere manejo de habilidades blandas como atención al detalle para minimizar errores en los procedimientos, sentido de urgencia con capacidad de respuesta ante cambios bruscos en la fuente y ética profesional en el registro de datos.

1.2. Requisitos mínimos exigidos:

a) Título como profesional en química o ingeniería química.
b) Matricula profesional vigente.
c) Experiencia profesional general mínima de doce (12) meses, contados desde la expedición de la matrícula profesional.
d) Experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar de mínimo diez (10) meses.

Los documentos requeridos y los criterios para seleccionar la oferta más favorable, se encuentran en los puntos 5 y 6 de la presente invitación.

1.3. Modalidad de la invitación. El presente proceso se realiza en la modalidad de invitación pública, *para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y se seleccione la más favorable, de acuerdo con los criterios objetivos definidos* en este documento, cuya publicación se realiza en día y hora hábil y los plazos para comenzarán a contar a partir del siguiente día hábil de la fecha de publicación.

Una vez publicada la invitación, el proponente cuenta con dos (2) días hábiles para presentar manifestación de interés y dos (2) días hábiles posteriores para la presentación de las propuestas y documentación requerida, todo ello en las fechas señaladas en el cronograma anexo.

Los primeros dos días siguientes a la publicación de la convocatoria, las personas interesadas remitirán a la dirección señalada el documento denominado carta de manifestación de interés donde expresarán a la empresa su intención de participar en la convocatoria; posteriormente, de acuerdo con las fechas expuestas en el calendario, los proponentes radicarán la propuesta con los documentos requeridos por la Empresa.

1.4. Forma de entrega de la manifestación de interés. (se anexa un formato como Anexo 1 que podrá ser de guía para los interesados) Los interesados en participar en el presente proceso deberán manifestar su intención de

participar enviando comunicación escrita al correo electrónico juridicaempatiaesp@gmail.com, dentro de los plazos establecidos en el cronograma anexo.

La manifestación de interés deberá contener como mínimo:

- La intención de participar en el proceso para el objeto indicado.
- Nombre del interesado
- Número de identificación
- Datos de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico)
- Identificación del proceso (número y objeto)
- Autorización a la entidad para verificar la información suministrada.

La presentación de la manifestación de interés constituye un requisito previo para participar en el presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación, en caso de que se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés, la entidad realizará un sorteo en audiencia pública con el fin de seleccionar hasta tres (3) interesados, quienes serán los únicos habilitados para presentar propuesta, procedimiento que será descrito más adelante.

En consecuencia, únicamente podrán presentar oferta los interesados que hayan manifestado interés dentro del plazo establecido y, cuando aplique, hayan sido seleccionados mediante el mecanismo de sorteo.

1.5. Forma de entrega de las propuestas y documentación relacionada con el proceso de selección: las propuestas deberán ser presentadas **únicamente en medio físico**, en sobre cerrado. No se aceptan propuestas enviadas a través de correos electrónicos. La documentación subsanable, observaciones, respuestas, aclaraciones y solicitudes respecto del proceso de selección podrán ser presentadas y entregadas a través de correos electrónicos u otro medio electrónico, siempre y cuando la documentación sea legible, sin perjuicio de que la misma sea verificada por parte de la entidad. Las propuestas y en general toda documentación entregada en otra dirección diferente a la aquí reportada, se entenderán como no presentadas.

Las propuestas deberán presentarse en 1 sobre sellado que debe contener los requisitos señalados por la Empresa, cuya caratula contenga la siguiente información (para este punto diligenciar el ANEXO 2. Carta de presentación de la propuesta, que se encuentra en la parte final de la invitación)

Los documentos aportados en las propuestas deben ser legibles, caso contrario se tendrán como no presentadas. Así también, deben ser presentadas en idioma español.

1.6. Dirección oficial: para todos los efectos del proceso de selección, la dirección oficial será: Carrera 1 No 9-12 Vía Panamericana B/Jardín – El Bordo – Patía; los interesados pueden ser atendidos en el teléfono 3235448504;

la propuesta deberá enviarse de forma física a la dirección señalada, no obstante la documentación electrónica respecto a observaciones o documentos subsanables que requiera presentarse en el desarrollo del proceso de selección, puede allegarse al email juridicaempatiaesp@gmail.com.

1.7. Horario de atención al público: para todas las actuaciones dentro de este proceso de selección, se establece que el horario de atención al público será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. La documentación, observaciones y peticiones enviadas por medios tecnológicos o electrónicos disponibles en la empresa, podrán recibirse aún por fuera del horario de atención al público de conformidad con el inciso 2 numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1437 de 2011, caso en el cual se entenderán hechas en término siempre que hubiesen sido registradas hasta antes de las 12 de la noche y se radicarán el día siguiente hábil, tal como lo establece el inciso final del artículo 54 *ibídem.*

Por lo anterior, si una documentación, observación o petición se allega por medios tecnológicos o electrónicos, el último día del plazo establecido para una actuación determinada dentro del proceso de selección, pero por fuera del horario de atención al público, se radicará el día siguiente hábil, razón por la cual se considera extemporánea y se tendrá por no presentada, por lo cual esta clase de peticiones se responderán de conformidad con los términos señalados en la Ley 1437 de 2011, sobre el derecho de petición.

1.8. Información de carácter reservado: el proponente deberá indicar qué información contenida en su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

De lo contrario deberá tener presente que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

1.9. Participantes del presente proceso de selección. Pueden participar en este proceso de selección todas las personas naturales que no se encuentren incursas en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

1.10. Potestad de verificación. La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

1.11. Modificaciones a la invitación pública. La Empresa puede modificar lo dispuesto en esta invitación pública a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Empresa

publicará las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

1.12. Plazos del proceso de selección. Todos los plazos del proceso de selección hasta la firma del contrato serán establecidos en el cronograma anexo a este documento. La Empresa puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

1.13. Subsanación de requisitos habilitantes. Primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la empresa y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término final del traslado del informe de evaluación que corresponda. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Empresa hasta el plazo anteriormente señalado.

No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (i) el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta; (ii) cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta (requisitos que afecten la asignación de puntaje) (iii) Durante el término otorgado para subsanar las ofertas se pretenda acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (iv) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA QUÍMICA PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO, CONTROL DE REACTIVOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO SUMINISTRADA POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA CAUCA EMPATÍA ESP, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Patía, El Bordo Cauca – Empatía ESP.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 20 de julio de 2026, desde la suscripción del acta de inicio.

VALOR DEL PRESUPUESTO DESTINADO: Nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos ($9.450.000)

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
No. 001-2026

FORMA DE PAGO: Empatía E.S.P. transferirá el valor del contrato correspondiente a NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($9.450.000), mediante tres (3) actas parciales mensuales, cada una por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($3.150.000) o de manera proporcional por fracción de mes, hasta finalizar el contrato; con previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del supervisor.

GARANTÍAS: Al no existir anticipo y por la modalidad de pago, se considera que no es necesario el requerimiento de pólizas por lo cual, la empresa se abstiene de solicitar al contratista la suscripción de la garantía única. Es por lo anterior que no se harán exigibles las garantías para la presente contratación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES:

1. Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su responsabilidad, sin que exista subordinación o vínculo laboral.
2. Informar oportunamente a EMPATIA E.S.P, si se presenta algún inconveniente relativo al cumplimiento del objeto contractual.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos que puedan presentarse.
4. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de los archivos de información y uso adecuado del correo electrónico que la empresa disponga para las actividades.
5. Responder por todos los insumos, herramientas, dotación, inventarios, materiales y otros que sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, de tal forma que autoriza que el valor de su pérdida sea descontado de los honorarios, en el evento que el extravío sea injustificado.
6. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL.
7. Guardar estricta reserva de la información que llegare a su conocimiento por razones de su oficio sobre las actividades, administrativas, operacionales, negocios, procedimientos industriales y comerciales o cualquier otra información referente al CONTRATANTE
8. Acudir a las reuniones que cite EMPATIA E.S.P, relacionadas con el objeto contractual.
9. Cancelar los impuestos que establezca la ley.

ESPECIFICAS:

1. Tener conocimiento sobre la normativa vigente que rige los estándares del agua para consumo humano en Colombia.
2. Realizar el análisis físico-químico del agua para consumo humano en los puntos de muestreo definidos por la Empresa, conforme a la Resolución 2115 de 2007 y demás normas aplicables vigentes.

3. Hacer seguimiento técnico a los parámetros de calidad del agua potable suministrada por Empatía ESP, tales como pH, turbiedad, color, alcalinidad, dureza, cloro residual, conductividad y demás de acuerdo con el Decreto 1575 de 2007, Resolución 2115 de 2007, las que lo adicionen o modifiquen.
4. Revisar y analizar los resultados de laboratorio, interpretando los datos obtenidos y alertando oportunamente sobre desviaciones respecto de los valores máximos aceptables por la norma.
5. Controlar y verificar la correcta dosificación y manejo de los reactivos químicos utilizados en el proceso de tratamiento del agua potable, garantizando su uso seguro y eficiente.
6. Elaborar informes técnicos periódicos sobre el estado de la calidad físico-química del agua, con recomendaciones de mejora y acciones preventivas.
7. Hacer seguimiento al personal operativo de la planta en los procesos de toma de muestras, asegurando el cumplimiento de los protocolos de muestreo y preservación.
8. Brindar asistencia técnica al personal operativo de la planta, en lo relacionado con el control químico del proceso de potabilización.
9. Reportar de manera inmediata a la Empresa cualquier situación que pueda representar riesgo sanitario o incumplimiento de los parámetros de calidad del agua.
10. Apoyar técnicamente las visitas de inspección, vigilancia y control realizadas por la autoridad sanitaria, cuando así lo requiera la Empresa.
11. Solicitar los reactivos, equipos y materiales que se necesitan para los diferentes análisis, con la debida anticipación y en forma adecuada.
12. Llevar registros de los resultados obtenidos en las pruebas físico químicas.
13. Reportar los resultados obtenidos oportunamente al director operativo, técnico y de manejo ambiental.
14. Reportar oportunamente daños o fallas que puedan presentarse en los equipos de laboratorio.
15. Inspeccionar y mantener los instrumentos utilizados en los análisis de laboratorio de aguas de acuerdo con los manuales vigentes, realizando mantenimiento periódico.
16. Aplicar las condiciones de higiene, salud y seguridad en el puesto de trabajo.
17. Hacer seguimiento al cumplimiento de las normas técnicas de almacenaje de reactivos y materiales.
18. Elaborar informes técnicos sobre los resultados de los análisis y seguimiento de los parámetros de calidad del agua, los cuales serán entregados a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Patía – Cauca EMPATÍA E.S.P., para su remisión a las autoridades sanitarias y demás entes de vigilancia y control, conforme a la normatividad vigente.
19. Realizar semestralmente el muestreo de los vertimientos de aguas residuales y remitir las muestras a laboratorio certificado para su posterior análisis.
20. Realizar pruebas interlaboratorio de control de calidad PICCAP.
21. Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes mensuales para efectos de evidenciar la ejecución y aprobar el pago.

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
No. 001-2026

3. REGLAS RELATIVAS AL PROCESO DE SELECCIÓN.

a) PROCEDIMIENTO EN EL EVENTO DE PRESENTARSE 10 O MÁS MANIFESTACIONES DE INTERÉS: De conformidad con el parágrafo primero del artículo 18 del Manual de Contratación de la Empresa, si se presentan más de diez (10) manifestaciones de interés, se llevará a cabo sorteo en audiencia pública mediante el sistema de balotas a través de medio manual en el cual participaran los aspirantes, y el comité de contratación, con el fin de escoger tres (3) proponentes.

La Empresa realizará un sorteo de consolidación por el sistema de balotas, en el día, lugar y hora señalados en el cronograma del proceso. Para tal efecto se colocarán en una bolsa negra, igual cantidad de balotas como de inscritos, dentro de las cuales habrá tres (3) balotas de color blanco y las restantes serán de distinto color. Cada proponente sacará una balota de la bolsa en un único e irrepetible turno de acuerdo al orden de inscripción en que figure. Los participantes que en el sorteo saquen balotas blancas podrán continuar en el proceso de selección y los proponentes que saquen balotas rojas, automáticamente deberán salir del mismo.

Los proponentes que presentaron manifestación de interés, deberán presentarse personalmente al sorteo, o a través de poder especial o simple autorización escrita. En caso de inasistencia, los proponentes serán eliminados automáticamente y la Empresa determinará si hay lugar al sorteo con los proponentes presentes, de lo contrario se conformará la lista de consolidación de oferentes con los proponentes que se presentaron al sorteo
Una vez realizado el sorteo, el término que tendrán los oferentes seleccionados para presentar las propuestas será de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha del sorteo.

b) PROCEDIMIENTO SI SE PRESENTA UNA SOLA OFERTA: Si realizada la invitación y no se presenta sino un oferente cuya oferta cumpla con los criterios habilitantes y de selección establecido por la Empresa, se podrá contratar con éste, mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con el manual de contratación interno de la empresa. La Empresa, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre y cuando se cumpla y satisfaga los requisitos habilitantes exigidos por la Empresa.

c) PROCEDIMIENTO SI NO SE PRESENTAN OFERTAS: En caso de no presentarse ningún oferente o habiéndose presentado y no cumpla con los criterios habilitantes y de selección, se dejará constancia y se procederá a invitar como mínimo a tres (3) oferentes de la lista de proveedores de la Empresa, o mediante cualquier otra búsqueda que estime apta la Empresa.

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
No. 001-2026

4. PROCEDIMIENTO INTERNO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.

Una vez cumplido el plazo para la presentación de propuestas, el supervisor o el delegado por EMPATÍA E.S.P, realizará el cierre de propuestas de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso.

Previo cierre del proceso de selección, se designará un comité evaluador y en la hora y fecha señalada dará apertura a los sobres para efectuar la evaluación de las ofertas, el cual verificará la respectiva foliatura, que de no haberse realizado se procederá hacerla.

Los proponentes que acrediten el cumplimiento total de los requisitos habilitantes serán declarados habilitados y tendrán derecho de que se evalúe los criterios de calificación y ponderación, de conformidad con los criterios para seleccionar la oferta más favorable. El Comité, verificará los documentos habilitantes entregados por los Proponentes, conceptuando como “CUMPLE” o “NO CUMPLE” y evaluará la propuesta de acuerdo con los criterios de selección.

5. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar como mínimo los siguientes requisitos:

a) Título como profesional en química o ingeniería química.
b) Matricula profesional vigente.
c) Experiencia profesional general mínima de doce (12) meses, contados desde la expedición de la tarjeta profesional.
d) Experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar de mínimo diez (10) meses.

Documentación mínima requerida: el proponente deberá allegar con la propuesta los siguientes documentos, para verificar que cumpla con el perfil señalado.

1. **Propuesta técnica y económica.** Documento donde se describa la metodología de trabajo para dar ejecución a las actividades o procedimientos requeridos y las técnicas que usará, normas o estándares a aplicar, con indicación del valor ofertado por sus servicios que no deberá sobrepasar el presupuesto oficial.

2. **Formato único de hoja de vida**. Diligenciado en el formato de la función pública para persona natural.

3. **Copia legible cédula de ciudadanía.**

4. **Diploma y acta de grado** que acredite título profesional de la formación académica requerida.

5. **Acreditar la experiencia general y específica requerida.** La experiencia específica se acredita con certificados laborales o de prestación de servicios expedidos por la entidad o empresa contratante, cuya certificación debe contener:

   5.1. Identificación de nombre y NIT de la empresa contratante.
   5.2. Periodo de ejecución con fecha de inicio y terminación.
   5.3. Cargo o descripción del objeto desarrollado.
   5.4. Relación del objeto o actividades que permitan definir si coinciden con el objeto a contratar.
   5.5. Datos de contacto de la empresa que emite la certificación.

6. **Matricula profesional** emitida por el consejo profesional respectivo.

7. **Certificado de vigencia de la matricula profesional** expedida por el consejo profesional respectivo.

8. **Declaración juramentada de bienes y rentas.**

9. **Examen médico ocupacional.** Expedición no mayor a 3 años.

10. **Registro Único Tributario.**

11. **Certificado de antecedentes**:
    11.1. Fiscales
    11.2. Judiciales
    11.3. Disciplinarios
    11.4. Registro nacional de medidas correctivas
    11.5. Certificado de antecedentes por deudas alimentarias – REDAM.

12. En el evento de aplicar, el proponente allegará la demás documentación que pretenda hacer valer en la evaluación para efectos de asignación de puntaje o criterios de desempate.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Se verificarán los requisitos habilitantes de los proponentes y continuarán en evaluación quienes cumplan con estos; seguidamente, en la evaluación se otorgará un puntaje de 0 a 100 puntos donde el mayor puntaje se asignará a la propuesta más favorable**.**

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
No. 001-2026

1. EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL. Se asignarán de 0 a 50 puntos al proponente que acredite experiencia relacionada con el objeto contractual y que sea adicional a la habilitante, así:

Tiempo	puntaje
Sin experiencia adicional	0 puntos
Entre uno y seis meses de experiencia relacionada adicional	10 puntos
Más de seis meses hasta nueve meses de experiencia relacionada adicional	25 puntos
Más de nueve meses hasta once meses de experiencia relacionada adicional	35 puntos
De doce meses en adelante de experiencia relacionada adicional	50 puntos

2. FORMACIÓN ACADÉMICA RELACIONADA ADICIONAL. Se asignarán de 0 a 40 puntos al proponente que acredite estudios adicionales, así:

Concepto	Puntaje
Sin formación académica adicional	0 puntos
Cursos certificados de manejo de sustancias químicas, toma de muestras y análisis de laboratorio u otro relacionado con el objeto contractual.	10 puntos
Diplomado en operación y mantenimiento de plantas de Tratamiento (PTAP), legislación de agua potable, laboratorios de ensayo u otro relacionado con el objeto contractual.	25 puntos
Especialización o postgrado en saneamiento ambiental, gestión de recursos hídricos, gestión de la calidad y auditoría de laboratorios, tratamiento de agua potable, sistemas de gestión integrados, química analítica u otra relacionada con el objeto contractual.	40 puntos

3. ENTREVISTA. Se asignarán máximo 10 puntos en la aplicación de entrevista por el supervisor del contrato, donde se realizarán 5 preguntas con un puntaje máximo de 2 puntos para cada pregunta. La entrevista podrá ser presencial o virtual de acuerdo con lo designado en la invitación pública.

Se evaluarán los requisitos y se adjudicará al contrato a quien obtenga el mayor puntaje de conformidad con los criterios establecidos, en caso de haber empate, se aplicarán las siguientes reglas:

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
No. 001-2026

7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Empresa escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, reglas que deberán ser tenidos en cuenta en el presente proceso, cuya documentación que los acredite deberá ser allegada por los proponentes.

Si luego de aplicados estos criterios, persiste el empate, la Empresa adjudicará el contrato mediante un sorteo por el sistema de balotas, el día y la hora prevista para la adjudicación. Para tal efecto se colocarán en una bolsa negra, igual cantidad de balotas como oferentes empatados, dentro de las cuales habrá una (01) balota de color blanco y las restantes serán de un color distinto. Cada proponente empatado sacará una balota de la bolsa en un único e irrepetible turno de acuerdo con el orden de registro en que figure su propuesta en la planilla de recepción de ofertas dispuesta por la Entidad. El oferente que en el sorteo saque la balota blanca será quien gane el derecho a la adjudicación del contrato.

Los proponentes deberán presentarse personalmente al sorteo, o a través de apoderado debidamente facultado. En caso de inasistencia, la empresa citará a los oferentes empatados y fijará la fecha para el desempate por el sistema de balotas.

Los documentos que acrediten los criterios de desempate deberán allegarse con la presentación de la oferta. En caso de no aportarse, no serán tenidos en cuenta al momento de aplicar dichos criterios, estos documentos no serán subsanables.

De acuerdo a lo anterior, los criterios de desempate de acuerdo con la norma son:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

b) Preferencia a quienes acrediten la condición de mujer cabeza de familia o persona en condición de discapacidad. Este criterio de debe acreditar con certificación expedida por la autoridad local competente (alcaldía, comisaría de familia) donde conste la condición de cabeza de familia.

c) Se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la

medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

d) Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.

f) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año.

g) Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité

Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

h) Preferencia a los proponentes que sean micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES), para personas naturales que se encuentren registradas como tales, acreditado con la certificación expedida por la cámara de comercio, de acuerdo con los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

i) Preferir al oferente persona natural que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

j) En caso de persistir el empate, se realizará un sorteo mediante balotas en audiencia pública, mediante el procedimiento indicado con anterioridad, dejando constancia en el acta respectiva.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

En adición a otras causas previstas por la ley, EMPATIA E.S.P rechazará las ofertas presentadas por los Proponentes que:

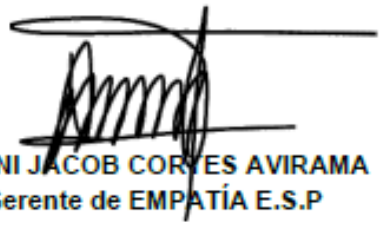
- No cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Invitación Pública.
- No cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública.
- No presenten la manifestación de interés en participar.
- Las Presenten después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma del Invitación Pública.
- Presenten de manera extemporánea o incompleta la propuesta o documentos subsanables.
- Se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.
- El valor de la propuesta económica presentada exceda el presupuesto oficial.
- Presenten inexactitud en la información suministrada o contenida en los documentos de la propuesta.

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
No. 001-2026

- Presenten documentos con tachaduras, enmendaduras, borrones e ilegibilidad que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error o que tengan contenidos sobrepuestos con escáner.
- Ofrezcan en la propuesta un plazo superior al exigido en la Invitación Pública.
- No subsanen los documentos faltantes dentro del término señalado en la solicitud o requerimiento o hasta la adjudicación del proceso.
- No se presenten en la fecha y hora señalada para el inicio de las audiencias que se deban realizar.
- Presentar más de una propuesta por parte del mismo oferente.

Los demás detalles e información sobre las condiciones contractuales se encuentran disponibles en los estudios previos anexos.

Cordialmente,



DANNI JACOB CORTES AVIRAMA
Gerente de EMPATÍA E.S.P

Elaboró	Melissa Astaiza Muñoz – área jurídica	
Revisó	Gerencia	

ANEXOS

ANEXO 1 – CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Señores
EMPATÍA E.S.P.
El Bordo, Cauca

Asunto: Manifestación de interés – Proceso de Invitación Pública No. 001-2026

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
No. 001-2026

ANEXOS

ANEXO 1 – CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Señores
EMPATÍA E.S.P.
El Bordo, Cauca

Asunto: Manifestación de interés – Proceso de Invitación Pública No. 001-2026

Yo, **[Nombre completo del representante legal o persona natural]**, identificado(a) con **[tipo de documento] No. [número]**, por medio del presente documento me permito manifestar formalmente el interés en participar en el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA QUÍMICA PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO, CONTROL DE REACTIVOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO SUMINISTRADA POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA -CAUCA EMPATÍA ESP, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE"

En desarrollo de lo anterior, declaro que:

1. Conozco y acepto el contenido de los documentos del proceso, incluyendo estudios previos, invitación pública y demás información publicada por la entidad.
2. Cumplo con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras exigidas para participar en el proceso.
3. Autorizo a la entidad para verificar la información aquí suministrada.
4. Señalo como datos de contacto para efectos del proceso los siguientes:
    - Dirección: [Dirección]
    - Teléfono: [Número]
    - Correo electrónico: [Email]

Cordialmente,

[Nombre completo]

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
No. 001-2026

ANEXO 2- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores:
EMPATÍA E.S.P.
El Bordo, Cauca

Ref. Carta de presentación – Invitación Pública No. 001-2026

Cordial saludo.

El suscrito (a) _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, (en nombre propio o en representación de _____) presento oferta para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA QUÍMICA PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO, CONTROL DE REACTIVOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO SUMINISTRADA POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA -CAUCA EMPATÍA ESP, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**".

Declaro así mismo:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso y tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Empresa Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que tengo capacidad jurídica para presentar la Oferta y suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.
3. Que esta propuesta y que el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
4. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
5. Que la oferta económica ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hace parte integrante de la Oferta.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
9. Declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con EMPATIA E.S.P y que en el evento de

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
No. 001-2026

conocer alguna inhabilidad sobreviniente, conflicto de intereses con algún funcionario público de la Entidad y/o proponente que tenga algún interés de participar en el proceso se lo manifestare a la Empresa, para que realicen las recomendaciones del caso y tomen las medidas pertinentes.

10. Que acepto ser comunicado por medio electrónico, de cualquier actuación dentro del presente proceso de selección.

Relación de documentos que contiene la propuesta:

1. ___
2. ___
3. (…)

Atentamente,

Firma del proponente
Nombre del proponente.
Número del documento de identificación del proponente
Dirección de contacto del proponente.
Dirección electrónica del proponente.
Celular.